

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 116

COMISION DE TURISMO

Impreso el día 13 de abril de 2004

Término del artículo 113: 22 de abril de 2004

SUMARIO: **Código** de Etica Mundial para el Turismo. Difusión. **Nemirovsci** y **Elizondo**. (75-D.-2004.)

INFORME

Honorable Cámara:

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Nemirovski y Elizondo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la impresión del Código de Etica Mundial para el Turismo con el fin de ser distribuido como parte de la folletería que habitualmente entrega a turistas nacionales e internacionales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga la difusión del Código de Etica Mundial para el Turismo a fin de que el mismo sea conocido por turistas nacionales y extranjeros.

Sala de la comisión, 1° de abril de 2004.

Dante Elizondo. – Julio Accavallo. – Carlos J. Cecco. – Sergio A. Basteiro. – Delma Bertolyotti. – Irene M. Bosch. – Liliana Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Juan M. Irrazábal. – Celia Isla de Saraceni. – Susana Llambi. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alicia Narducci. – Osvaldo Nemirovski. – Stella Marys Peso. – Antonio U. Rattin. – Domingo Vitale.

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Nemirovski y Elizondo, ha considerado conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, no obstante compartir con los autores del proyecto el reconocimiento de la necesidad de difundir el Código de Etica Mundial para el Turismo, entendiendo que resulta más apropiado que sea el Poder Ejecutivo quien defina, de acuerdo a su política para el área, la forma en que el mencionado código ha de ser difundido, entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por los legisladores; los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Dante Elizondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El turismo como actividad económica alcanza a todos los sectores sociales de nuestro país, generando fuentes laborales tanto directas como indirectas.

Se aprecian numerosos esfuerzos por parte del Poder Ejecutivo nacional para impulsar esta moderna herramienta generadora de riqueza, aprovechando la exclusiva oferta de los atractivos naturales y culturales que se diseminan a lo largo y ancho de la extensa geografía de nuestro país.

El turismo es una actividad que por su dinámica está en permanente crecimiento y, como participe en el sector terciario de la economía nacional, se ha convertido en una importante fuente de ingresos.

Se trata de una actividad compartida entre los sectores públicos y privados de la sociedad.

En este sentido el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Turismo de la Nación, viene aplicando políticas que están valorizando la actividad y posicionándola a nivel nacional e internacional.

Por su parte, el sector privado, por sus canales institucionales, está haciendo importantes aportes con el fin de mejorar y ampliar las infraestructuras de servicios, así como también las áreas de promoción y capacitación.

Nuestro país cuenta con atractivos naturales y culturales que tienen reconocimiento internacional y además, se ha adherido a recomendaciones internacionales sobre la materia entre ellos el Código de Etica Mundial para el Turismo, de la Organización Mundial de Turismo (OMT).

Es apropiado, que la comunidad en su conjunto conozca el texto del citado código que contempla recomendaciones que van desde el entendimiento y el respeto mutuo, el turismo como desarrollo personal y colectivo y como factor de desarrollo sos-

tenible, pasando por los beneficios para los países y sus destinos y contempla las obligaciones de los agentes del desarrollo turístico, los derechos y la libertad de desplazamiento turístico y también los derechos de los trabajadores y de los empresarios del sector turístico.

Oswaldo M. Nemirovski. – Dante Elizondo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Turismo de la Nación, disponga la impresión del Código de Etica Mundial para el Turismo, con el fin de ser distribuido, como parte de la folletería que habitualmente entrega a turistas nacionales e internacionales.

Oswaldo M. Nemirovski. – Dante Elizondo.